24MOC-82

Mikel Zabaleta Aramendia,parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente mociónpara su debate y votación en el Plenode la Cámara.

Es necesario seguir ahondando en la respuesta al derecho subjetivo a la vivienda desde la Administración Pública y, al mismo tiempo, de arbitrar distintas medidas que estén destinadas a poder aumentar la oferta de vivienda de alquiler asequible, pública o libre, para dar respuesta a la creciente demanda en la Comunidad Foral de Navarra.

El impulso del alquiler es fundamental para dar respuesta a gran parte de la sociedad que, debido a sus circunstancias personales, profesionales, o bien debido a sus condiciones socioeconómicas, el alquiler es también una opción real para solucionar la necesidad de alojamiento.

Por otro lado, la despoblación es un fenómeno preocupante que está avanzando en el ámbito rural en Navarra y que ha generado interés en la sociedad y en las Administraciones Públicas para abordar iniciativas para frenarlo. En Navarra, esa despoblación se inició en la segunda mitad de siglo XX y, actualmente, más de un 60 % de los municipios de Navarra están afectados.

La Dirección General de Administración Local y Despoblación elaboró en 2021 un estudio y un mapa de municipios en riesgo de despoblación, tomando como referencia la evolución en los últimos 30 años, donde se indica el nivel de riesgo de cada municipio. Destaca la incidencia en el Pirineo, Prepirineo, Comarcas de Sangüesa, Zona Media y Tierra Estella, y determinados municipios del Noroeste de Navarra.

Según el informe de la Cámara de Comptos de mayo de 2024, 166 de los 272 municipios navarros están en situación de riesgo de despoblación en la actualidad, por lo que considera necesario, entre otras medidas, evaluar las medidas adoptadas para luchar contra la despoblación.

La propia sostenibilidad del conjunto de Navarra depende de no fracasar en esta lucha contra la despoblación.

En este sentido el programa de Bolsa de Alquiler del Gobierno de Navarra constituye una herramienta válida que incluye entre sus objetivos el de movilizar vivienda particular vacía para reforzar la oferta pública en régimen de alquiler y garantizar la función social de la vivienda. La Bolsa de Alquiler del Gobierno de Navarra, gestionada por la sociedad pública Nasuvinsa, se amplió en 2016 al conjunto de las localidades de Navarra, dado que hasta esa fecha sólo se centraba en Pamplona y la Comarca.

Sin embargo, el programa de Bolsa de Alquiler no está teniendo la incidencia deseada en la zona rural, especialmente en los municipios en riesgo de despoblación.

Ello obliga a adaptar las medidas diseñadas en el programa de Bolsa de Alquiler a las características y necesidades particulares en los municipios en riesgo de despoblación, para que pueda servir a los objetivos fijados en todo el territorio navarro.

Por lo anteriormente expuesto presenta las siguientes propuestas de resolución:

1**.** El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, así como a la sociedad pública de vivienda y urbanismo del Gobierno de Navarra, Nasuvinsa, a que adopte un papel proactivo en la promoción de la Bolsa de Alquiler, creando un plan comunicativo de desarrollo periódico, para promover de forma regular la publicidad y la información del programa de la Bolsa de Alquiler, en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

2.El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias a que a través de las Oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE), que tienen implantación en todo el territorio, colaboren de forma proactiva en la promoción del programa de Bolsa de Alquiler.

3.El Parlamento de Navarra insta a Nasuvinsa a que retire la condición de devolución de la vivienda de la Bolsa de Alquiler en los casos en los que, dentro de los 3 primeros meses desde la cesión de la vivienda, esta no se haya alquilado, aumentándolo a un año en los municipios con algún grado de riesgo de despoblación.

4.El Parlamento de Navarra insta a Nasuvinsa a que se admitan en la Bolsa de Alquiler las viviendas tradicionales rurales y los caseríos, incluidas aquellas que tengan más de 4dormitorios y más de 110 metros cuadrados, en los municipios con algún grado de riesgo de despoblación.

5.El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias a que incluya como línea de actuación la recuperación de inmuebles abandonados en los municipios con algún grado de riesgo de despoblación, para incluirlos, tras su rehabilitación, en elprograma de Bolsa de Alquiler.

6.El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias a que estudie líneas de subvención específicas para impulsar el alquiler en aquellos municipios con algún grado de riesgo de despoblación.

lruñea/Pamplona, 27 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia